



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2583
Pucón, 27/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

Fecha de Pago

: MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS Rut [REDACTED]
: 420,000 CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE AGOSTO EDUCADORA DE PARVULOS, SEGUN D.E.
N° 748 DEL 29/04/2009

: 27/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	21	24/08/2009	420,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		420,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	420,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	420,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		378,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		42,000
	Sumas Iguales	840,000	840,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	185,016,000	
Total Comprometido	163,696,691	
Saldo x Comprometer	21,319,309	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 21

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
EDUCACION
GERONIMO DE ALDERETE [REDACTED] PUCON

Fecha: 24 de Agosto de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA BDO OHIGGINS 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2009	420.000
Total Honorarios \$:	420.000
10% Impto. Retenido:	42.000
Total:	378.000

Fecha / Hora Emisión: 24/08/2009 17:00



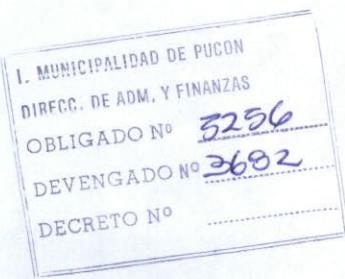
0735192200021D2E48AF

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200908241656

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



INFORME

~~CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director de Desarrollo Comunitario, viene en certificar de las funciones realizadas por doña MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS, Educadora de Párvulos, Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador Cordillera Alta, cumpliendo sus funciones en forma satisfactoria durante el mes de Agosto del 2009:~~

1. Planificar en conjunto con los técnicos.
2. Registrar y velar por la calidad del "Registro de asistencia diaria", anotando enfermedades y movimientos producidos.
3. Recepcionar los R.T.D. y registrar los datos requeridos en cada uno de los registros solicitados (R.T.D. accidentes, etc) de acuerdo a instructivo.
4. Cotejar la información del N.P.S. con los datos enviados en R.T.D. informando los errores detectados para su corrección, en el formulario respectivo, de acuerdo a instructivo errores de omisión, digitación y registro.
5. Cumplir con los plazos establecidos por la dirección del establecimiento y/o la correspondiente dirección regional.
6. Analizar y utilizar la información obtenida del sistema para el mejoramiento de su gestión.
7. Mantener archivos ordenados, actualizados y expeditos de la información GESPARVU.
8. Realizar actividades con los parvulitos de su nivel.
9. Velar por el buen trato, tanto interpersonal (técnicos y auxiliar de servicios menores y apoderados) como con sus parvulitos.
10. Crear vínculo afectivo con los niños y niñas
11. Reunión general de Apoderados.
12. Participación en Jornada de Autoperfeccionamiento.
13. Reunión General de Padres y Apoderados.-

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios, suscrito entre doña **MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS** y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de Agosto del 2009.-

Dado en Pucón a veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil nueve.